

Programa de Becas de Fundación ONCE

“Oportunidad al Talento”

ANEXO I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

Para las modalidades de **Máster y Posgrado**, y **Estudios y Deporte**, la valoración se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Porcentaje Discapacidad: De 3 a 10 puntos
2. Expediente Académico: De 5 a 10 puntos
3. Renta Familiar: De 2,5 a 10 puntos.
4. Currículum y Carta de Motivación presentados: De 0 a 10 puntos
5. Otras circunstancias socioeconómicas: De 0 a 10 puntos

Siendo el máximo 50 puntos.

Para la modalidad de **Movilidad Transnacional** la valoración se realizará en base a los mismos criterios, añadiendo el idioma:

1. Porcentaje Discapacidad: De 3 a 10 puntos
2. Expediente Académico: De 5 a 10 puntos
3. Renta Familiar: De 2,5 a 10 puntos
4. Currículum y proyecto de beca presentado: De 0 a 10 puntos
5. Otras circunstancias socioeconómicas: De 0 a 10 puntos
6. Idiomas: De 0 a 5 puntos

Siendo el máximo 55 puntos.

Para la modalidad de **doctorado e Investigación** la valoración se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Porcentaje Discapacidad: De 3 a 10 puntos
2. Expediente Académico (doctorado): De 5 a 10 puntos
3. Renta Familiar: De 2,5 a 10 puntos.
4. Currículum y Carta de Motivación presentados: De 0 a 10 puntos
5. Otras circunstancias socioeconómicas: De 0 a 10 puntos
6. Acreditación ANECA o acreditación equivalente de otras agencias de evaluación autonómicas De 0 a 5 puntos.
7. Entrevista personal: De 0 a 10 puntos

Siendo el máximo 65 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS EN CADA UNO DE LOS INDICADORES

1. PORCENTAJE DISCAPACIDAD

La valoración se realizará otorgando de 3 a 10 puntos en función de cuál sea el grado de discapacidad del solicitante:

<u>Grado de discapacidad</u>	<u>Puntuación</u>
33%-35%:	3
36%-45%:	4
46%-55%:	5
56%-65%:	6
66%-75%:	7
76%-85%:	8
86%-95%:	9
96%-100%:	10

2. EXPEDIENTE ACADÉMICO

La valoración se realizará otorgando de 5 a 10 puntos en función de cuál sea la nota media del expediente académico del solicitante:

<u>Nota media</u>	<u>Puntuación</u>
5,0-5,5:	5
5,6-6,5:	6
6,6-7,5:	7
7,6-8,5:	8
8,6-9,5:	9
9,6-10:	10

3. RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR

La valoración se realizará en base al siguiente baremo en función de cuál haya sido la renta de la unidad familiar a la que pertenece el solicitante en el último ejercicio:

Puntuación Renta unidad familiar

10 puntos renta inferior a 12.000€

7,5 puntos renta entre 12.000€ y 25.000€

5 puntos renta entre 25.001€ y 50.000€

2,5 puntos renta superior a 50.000€

Serán valorados de manera más favorable estos criterios de renta, cuando respondan a la Unidad Familiar, que cuando sólo se aporten los del solicitante de manera individual, a excepción de que sea una persona emancipada, que deberá ser acreditado.

4. CURRÍCULUM Y CARTA DE MOTIVACIÓN/PROYECTO DE BECA

La valoración se realizará sumando la puntuación obtenida por el currículum y la obtenida por la carta de motivación/proyecto de beca en base al siguiente baremo:

De 2 a 5 puntos para el currículum:

- 0- 2. currículum que incluya el grado o equivalente, máster en curso (para la modalidad de máster y posgrados) y experiencia deportiva (para la modalidad de estudios y deporte).
- 1- 3. currículum que incluya el grado o equivalente, máster en curso (para la modalidad de máster y posgrados), experiencia deportiva (para la modalidad de estudios y deporte) y algo de experiencia laboral.
- 2- 4. currículum que incluya el grado o equivalente, máster en curso (para la modalidad de máster y posgrados), experiencia deportiva (para la modalidad de estudios y deporte), otras titulaciones oficiales y experiencia laboral.
- 3- 5. currículum que incluya el grado o equivalente, máster en curso (para la modalidad de máster y posgrados), experiencia deportiva (para la modalidad de estudios y deporte), otras titulaciones oficiales, estancias o estudios en el extranjero y experiencia laboral.

De 2 a 5 puntos para la carta de motivación/proyecto de beca:

- 0- 2. Carta de motivación/Proyecto de beca presentado, pero no explicado de manera clara
- 1- 3. Carta de motivación/Proyecto de beca que incluye bien explicado el destino de las ayudas.
- 2- 4. Carta de motivación/Proyecto de beca que incluye bien explicado el destino de las ayudas y proyecto académico.
- 3- 5. Carta de motivación/Proyecto de beca que incluye bien explicado el destino de las ayudas, el proyecto académico y el proyecto profesional.

NOTA. En este apartado, al ser una convocatoria en régimen competitivo, las puntuaciones se otorgarán tomando como referencia el nivel medio que presenten la totalidad de los *Currículum* de las candidaturas presentadas.

5. OTRAS CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS

En este indicador se valorarán las circunstancias que pueden incidir en una mayor vulnerabilidad económica o social de la persona solicitante, otorgándose la siguiente puntuación en caso de concurrir en el solicitante una o varias de las siguientes situaciones:.

Familia numerosa (general o especial): 2 puntos.

Familia Monoparental: 2 puntos.

Hijos/hermanos con discapacidad: 2 puntos.

Situación de desempleo o renta especialmente baja: 2 puntos.

Otros aspectos socioeconómicos como: (i) necesidad de desplazamiento para estudiar la titulación, (ii) necesidad de asistencia personal, etc.: 2 puntos.

Asimismo, se tendrá en cuenta, siguiendo los criterios de distribución del Fondo Social Europeo, la residencia del solicitante en aquellas Comunidades Autónomas con mayor número de desempleo y menor renta per cápita.

6. IDIOMAS

Criterio de valoración que será utilizado sólo para la modalidad de movilidad transnacional.

Certificado B1 – 2,5 puntos

Certificado B2 o más –5 puntos

7. ACREDITACIONES ANECA Y OTRAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN

Acreditación de ayudante doctor/a: 2,5 puntos

Acreditación de contratado/a doctor/a: 5 puntos

***Con carácter general, en el caso de que las becas estén cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, también se tendrá en cuenta la distribución territorial en función de los criterios establecidos por la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo en España. En ese caso según disponibilidad económica adicional para algunas CC AA, se becarán a las personas con mayor puntuación de esos territorios.**

